



TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS

Vigentes a partir del 10 de agosto de 2020

Tarifas y comisiones ajustadas a la Res. BCV Nro. 18-10-02 del 16/10/18, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.521 del 09/11/18, y al Aviso Oficial sobre Límites Máximos de Comisiones, Tarifas y (o) Recargos emanado del Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 16/07/20, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.934 del 03/08/20.

I.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

a) Cuentas de Ahorro y Fondos de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	Bs. 4.177,00

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 60,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 7.482,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 459.837,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 919.609,00
Suspensión de Chequeras	Bs. 47.691,00
Suspensión de Cheques	Bs. 47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 3.170,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 623.421,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 18.452,00

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 833,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 18.452,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 997.474,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 1.994.947,00
Suspensión de Chequeras	Bs. 47.691,00
Suspensión de Cheques	Bs. 47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 91.330,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 1.246.842,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 48.002,00

d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 60,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 7.482,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 459.837,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 919.609,00
Suspensión de Chequeras	Bs. 47.691,00
Suspensión de Cheques	Bs. 47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 3.170,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 623.421,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 18.452,00

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 949,00
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 18.452,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 997.474,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 1.994.947,00
Suspensión de Chequeras	Bs. 58.291,00
Suspensión de Cheques	Bs. 58.291,00

Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs.	91.330,00
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs.	1.246.842,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs.	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs.	48.002,00

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Reposición por extravío, robo o deterioro	Bs.	2.620,00
Avances de efectivo en puntos de venta	Bs.	2.010,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	Bs.	5.560,00

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Consulta	Bs.	163,00
Rechazo (Fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs.	163,00
Retiro	5% del monto retirado	
Transferencia	Bs.	163,00

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Consulta	Bs.	129,00
Rechazo (Fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	Bs.	129,00
Retiro	3% del monto retirado	
Transferencia	Bs.	129,00

i) Operaciones con Tarjetas de Crédito^{1/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Emisión de Tarjetas de Crédito		
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	Bs.	3.000,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	Bs.	3.000,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	Bs.	3.741,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	Bs.	4.000,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	Bs.	5.584,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	Bs.	6.000,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	Bs.	7.000,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	Bs.	7.000,00
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito		
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	Bs.	1.843,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	Bs.	1.843,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	Bs.	3.741,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	Bs.	4.000,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	Bs.	5.584,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	Bs.	6.000,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	Bs.	7.000,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	Bs.	7.000,00
Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito		
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito	Bs.	623.421,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales	Hasta el 5% del monto de la operación	

j) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación	
General		
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 300.000.000,01) procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación ^{a/}	Bs.	67.800,00
Por cada operación de crédito directo. Cliente – Cliente		
Taquilla Bancaria	1% del monto de la operación con monto mínimo de Bs. 1,00	
Vía Electrónica	0,12% del monto de la operación con monto mínimo de Bs. 1,00	
Por cada operación de crédito directo. Cliente – No cliente ^{2/}		
Taquilla Bancaria	Bs.	62.905,00
Vía Electrónica	Bs.	62.905,00

Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores	0,25% del monto de la operación	
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:		
Taquilla Bancaria	Bs.	40.711,00
Vía Electrónica	Bs.	18.452,00

k) Cartas de Crédito Local:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones	Bs. 58.291,00
Portes (correo)	Bs. 58.291,00

l) Servicio de Custodia:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

m) Operaciones en Agencias:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta ^{3/}	Bs. 25.998,00
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	Bs. 40.711,00
Transferencia enviada vía BCV	Bs. 219.257,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. Bs. 300.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV ^{4/} Recargo cancelado por el ordenante de la operación	Bs. 67.800,00
Emisión de referencia bancaria	Bs. 48.189,00
Fotocopia documentos (por hoja)	Bs. 25.998,00
Envío fax	Bs. 10.909,00
Gastos de Télex	Bs. 25.872,00
Copia de estado de cuenta	Bs. 25.998,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales ^{5/}	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 20.000,00 y un máximo Bs. 100.000,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas ^{5/}	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 200.000,00
Suspensión de cheque de gerencia	Bs. 58.291,00
Certificados de pago (servicio de recaudación)	Bs. 10.909,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	Bs. 36.470,00
Caja de seguridad	
Pequeña (3.000 a 10.000 cm ³) mensual	Bs. 375.612,00
Mediana (10.000 a 40.000 cm ³) mensual	Bs. 433.900,00
Grande (40.000 cm ³ en adelante) mensual	Bs. 514.012,00
Depósito en Garantía	Bs. 1.484.054,00
Reposición de llave	Bs. 1.141.484,00

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes ^{6/}	Bs. 45.884,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes ^{6/}	Bs. 61.220,00

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad	Bs. 800,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	Bs. 4.176,00
Atención telefónica (IVR)	Bs. 597,00

p) Servicios de Corresponsales No Bancarios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Depósitos	Bs. 10.909,00
Retiros	Bs. 36.470,00
Consulta de Saldos	Bs. 25.872,00

Consulta de últimos movimientos	Bs.	25.872,00
Pago a tarjetas de crédito	Bs.	10.909,00
Pago de servicios	Bs.	10.909,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular	Bs.	10.909,00
Transferencia a cuentas de otro titular	Bs.	40.212,00
Rechazos por insuficiencia de fondos	Bs.	10.909,00

q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Servicio Persona a Persona (P2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 373,00	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 373,00	
Servicio Persona a Comercio (P2C)		
Transacciones aprobadas	Hasta 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 3.120,00	

r) Operaciones con cuentas del mismo banco ^{7/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria	Bs.	2.500,00
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica	Bs.	500,00
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción).....	Bs.	2.500,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) -Pago Proveedores	Bs.	1.000,00
Operaciones a través del Servicio de Pago Móvil		
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas.....	Hasta 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 373,00	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 373,00	
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas.....	Hasta 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00	
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada Operación Bs. 3.120,00	

s) Otras Operaciones y/o servicios:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) ^{8/}	0,15% del monto de la operación	
Adquiere de pagos a través de billeteras electrónicas	hasta el 1,5% del monto del pago	
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	hasta el 2,0% del monto de la operación	
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro	
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada	
Arrendamiento Financiero	3,00% del monto del arrendamiento	
Comisión Flat ^{9/}	5,00% del monto del crédito	
Comisión Flat de créditos para la adquisición de viviendas.....	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.	
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera	Bs.	204.170,00
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios ^{10/}	9,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada	
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta ^{11/}	Hasta Bs. 2.034.000,00 mensuales por terminal instalado.	

1.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a) Cartas de Crédito de Importación ^{12/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito	
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o Cesión	0,10% de la Carta de Crédito	
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito	
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito	

b) Cartas de Crédito de Exportación ^{12/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.	
Por Notificación	0,10% del monto de la Carta de crédito	
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado, calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda	

Modificación por otros conceptos	0,05% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la Carta de crédito
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de crédito
Anulaciones	0,10% del monto de la Carta de crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de crédito

c) Órdenes de Pago/Transferencias^{b/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento

e) Gastos de SWIFT^{13/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
América	0,5% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Europa	0,8% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,6% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Mensajería de documentos	Bs. 68.576,00

f) Cobranzas Recibidas del Exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza

g) Cobranzas Enviadas al Exterior:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza

h) Cheques:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Emisión de Cheques	0,2% del monto del Cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque	0,5% del monto del Cheque anulado
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque
Cheque al Cobro	
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque
Devolución	1% del monto del Cheque devuelto
Efectos al Cobro	0,2% del monto del cheque

i) Fianzas y Garantías:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Mantenimiento de fianza o garantía	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 2.500.000,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.500.000,01 hasta Bs. 10.000.000,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 10.000.000,01 hasta Bs. 25.000.000,00 anual	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 25.000.000,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía

j) Manejo de Bonos de Exportación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento

k) Divisas^{14/}:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Compra - Venta	0,25% del monto de cada operación
Venta (Válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019)	0,5% del monto de la operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	2% del monto de la operación

l) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1,00% del monto de cada operación

m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
	Tarifa en Bs. por servicio en ME
Emisión de referencia bancaria	Bs. 48.189,00
Emisión de estados de cuenta	Bs. 7.482,00
Emisión de últimos movimientos	Bs. 25.998,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	Bs. 66.705,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	Bs. 81.418,00
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo	Hasta el 0,50% del monto retirado pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Consulta telefónica	Bs. 76.804,00
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E)	0,75% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias entre cuentas de diferentes bancos en el país (cta. M/E a cta. M/E) ^{15/ b/}	1,00% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (América) ^{15/ b/}	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) ^{15/ b/}	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación

n) Operaciones de monedas extranjeras en el Sistema de Mercado Cambiario:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas ^{16/}	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada

o) Operaciones cambiarias al menudeo / Compra-venta de moneda extranjera por parte del público ^{17/}

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4,00% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5,00% del monto de la operación en moneda nacional

p) Otras operaciones:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25). ^{18/}	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) ^{18/}	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia
Retiro de fondos en divisas en efectivo ^{18/}	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Notificaciones vía Carta	Bs. 309.839,00
Notificaciones vía Fax o Télex	Bs. 157.103,00

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 05 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.785 del 19 de diciembre de 2019

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

- 2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- 3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años
- 4/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
- 5/ Aplica para clientes y no clientes.
- 6/ No aplica para depósitos.
- 7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
- 8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- 9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- 10/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
- 11/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisiciencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
- 12/ Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.
- 13/ Aplica para cualquier tipo de operación.
- 14/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- 15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 16/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 17/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
- 18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).
 - a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
 - b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

Nota única: Según resolución 18-10-02 Artículo 5: En el caso de cuentas de ahorro, y/o corrientes inmovilizadas por un período mayor a un año que presenten un saldo inferior a un céntimo de bolívar (Bs. 0,01), cantidad expresada de acuerdo con la escala monetaria que entró en vigencia el 20 de agosto de 2018, las instituciones bancarias podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas.